

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#) [@diariovea](#)

# Diario VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, martes 9 de julio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1003

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

**SENIAI**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAI), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAI, piso 02, Lechería Estado Anzoátegui, de los contribuyente que se indican a continuación:

**INVERSIONES Y SERVICIOS SYMAPAGCA C.A RIF J41273884-4** Resolución Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/ISLR/01212/03800 de fecha 11/12/2023 correspondiente a los periodos 01/01/2021 al 31/12/2021 en la que aplica multa del artículo 112 Parágrafo 2 del Código Orgánico Tributario en Bs.20.252, 72 más intereses moratorios de Bs. 11.422,28.

**INVERSIONES SUPER FENIX 1907 C.A RIF J41271513-5** Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/ISLR/03164/00877 de fecha 20/05/2024 correspondiente a los periodos 01/01/2021 y 31/12/2021 en la que aplica multa del artículo 112 Parágrafo 2 del Código Orgánico Tributario en Bs.8.771, 61 más intereses moratorios de Bs. 2.179,44.

Se hace del conocimiento a los contribuyentes antes mencionados que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAI)  
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021  
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-80008888

**SENIAI**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, ejusdem, se hace saber al contribuyente **REPRESENTACIONES REMEMBER 2007, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-29539084-0**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/00484-03-3306 de fecha 17/01/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/00484-03-3306 de fecha 17/01/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, ejusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses Moratorios
5.057.629,13	0,34

**Damián Wladimir González**  
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024  
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024. RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-80008888

**SENIAI**

**CARTEL DE NOTIFICACION**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, ejusdem, se hace saber al contribuyente **CORPORACION MAK 2014, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-40405443-0**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DS-R-2024-263, de fecha 28/05/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/ISLR/00588-03-0364, de fecha 13/03/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, ejusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

**Damián Wladimir González**  
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024  
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024. RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-80008888

**NOTIFICACIÓN**

Se le **HACE SABER** a los ciudadanos Juan José Domínguez González, Maureen Rosa Garban Aguilar, César José Pereneu, Adrián Antonio Perdomo Mora, Marina Alexandra Mero Barcia, Gina Alexandra Moca Smilla, Gladys Consuelo Bustillos de Hotter, Vladimir Kuboc Espinoza, Mariela Aguilera, José Alexander Escalona, Vilma Socorro Garban Aguilar, Ada Gisela Manrique Otero, Víctor Manuel Rojo Uzdeátegui, Leandro José Colmenares Utrera, Magali Josefina Utrera de Colmenares, Tullia Zapata Pinedo, Mariela Coromoto Aguilera Salazar, María Helena Delmita Leo, Griséida Iza Laya de Brito, Mauricio José Eliseo López, Abel Alejandro Cruz Veldásquez, Ruperto Barcas Negras Pacheco, José Pita Freitas, María Elena Bustamante López, Oscar Segundo Méndez, Charles José Duran Sandoval, Reyna Ysabel Aponte, Osvaldo de Gregorio Granados, Judith Coromoto Valero Sáez, Mabel Yolima Acosta Chuquen, Tomas Mujica Riuero, Sandra Coromoto Ruza La Cruz, Ute Baranga Otterbach, Mary Flor Martínez de Vésquez, Bárbara Puglisi, Federico Guillermo Olliso Martín, Brinellys Nellmy Brito Gómez, Isabel Teresa García Naranjo, Francisco José Monzon González, Miguel Ángel Rivas García, José Alexander Escalona, Félix Orlando García Silva, Consuelo María Lambrano Martínez, Guadalupe Brito Santos, Graciela Dalila Armas de Sangues, Ruben Omar Colina Moreno, Patricia Alejandra Márquez Caicaguare, Karínha Delgado Díaz, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-6.818.923, V-6.377.367, V-5.074.958, V-19.587.246, V-14.727.696, V-15.976.017, V-12.388.990, V-6.810.077, V-3.751.513, V-12.656.429, V-6.377.366, V-5.315.726, V-4.948.104, V-14.200.549, V-3.251.257, V-11.556.135, V-4.044.467, V-9.062.642, V-13.532.664, V-6.210.109, V-11.167.793, V-23.992.724, V-10.528.240, V-12.748.113, V-5.530.139, V-23.700.374, V-4.351.231, V-5.627.336, V-13.419.756, V-14.140.031, V-6.877.497, V-11.937.894, V-1.750.583, V-3.586.808, V-14.143.793, V-5.613.479, V-15.324.634, V-6.180.641, V-5.513.144, V-10.052.866, V-12.656.429, V-4.163.175, E-81.353.080, E-847.812, E-81.353.080, V-13.382.901, V-11.738.612, V-13.800.311, V-6.257.961 y V-6.551.058, respectivamente, que la **ASOCIACION CIVIL FERIA LOS PALOS GRANDES A.C.** aprobó en asamblea de asociados celebrada el veintidós (26) de abril del 2022, a la una de la tarde (1:00 p.m.), la exclusión de los asociados antes mencionados por motivo de retiro. Caracas, 03 de junio de 2024.

**Judith María Camejo Leiba**  
Presidente de la Asociación Civil Feria Los Palos Grandes

Yo, **Yennifer Rodriguez** CI 20132652 comunico mi decisión de disolver La unión estable de hecho que mantuve con el ciudadano Isidro Torres CI 19372737 Inscrita en el registro civil Tomas Lander Miranda Acta 080 fecha 05-01-2015.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de La Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, veintuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)  
Años: 211° y 163°

ASUNTO: AH15-V-2007-000209

**EDICTO SE HACE SABER**

A los herederos desconocidos de la ciudadana **CARMEN ZULAY BERROTERAN DE SALVATIERRA**, quien en vida era titular de la Cédula de Identidad No. V-4.407.742, que cursa ante este Tribunal Juicio que por **PARTICIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA**, incoaron los ciudadanos **OMAIRA BERROTERAN DE HERNÁNDEZ, CARMEN ZULAY BERROTERAN DE SALVATIERRA, YANETH MILAROS BERROTERAN RONDON, ANA YADIRA BERROTERAN RONDON Y YAMILE BERROTERAN RONDON**, en contra de los ciudadanos **JOSE BENJAMIN CHACON CHACON Y ROSA CHACON RONDON**. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

**Dios y Federación**  
**LA JUEZA**  
**LETICIA BARRIOS RUIZ**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 25 de abril de 2024  
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001362

**SE HACE SABER:**

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del cujos **ANTERO AGUSTIN DE FREITAS ABREU**, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad No. V-5.311.403, que por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, **EN EL LAPSO DE SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA**, entre las horas comprendidas para despachar comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Todo ello con motivo del juicio que por **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**, sigue la sociedad mercantil **PANADERIA Y PASTELERIA LA MANSION DEL COUNTRY C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 30 de septiembre de 1990, bajo el Nro. 04, Tomo 204-A Pro, expediente Nro. 533.569 e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. J-30640811-0 y el ciudadano **AUGUSTO FERREIRA SIMOES**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-11.681.432, contra los ciudadanos **JUVENAL DE JESUS PINTO PEREIRA Y ANTERO AGUSTIN DE FREITAS ABREU**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-6.233.112 y 5.311.403 respectivamente, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001362. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA Y CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

**DIOS Y FEDERACIÓN**  
**LA JUEZ**  
**DRA. MARITZA BETANCOURT MORALES.**  
Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-001362  
MB/EI

**PODER JUDICIAL**  
Circunscripción Judicial del Estado Táchira Circuito de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación con Función y Ejecución  
Cristóbal, 12 de junio de 2024  
214° y 165°

**EDICTO SE HACE SABER:**

A todas cuantas personas que tengan interés directo y manifiesto, que por ante este Tribunal cursa Expediente N° 75270 que por **IMPUGNACION DE PATERNIDAD** incoada **BLANCA BETZAIDA ROZO GARCIA**, venezolana, titular de la cédula de identidad V-18.425.099. EN beneficio de los Niños niños y adolescente (se omite su nombre, conforme a la sentencia con carácter vinculanente dictada en el expediente N° 13-0318, de fecha 12 de noviembre de 2013, por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia), en contra de los Ciudadanos **OLIVER JOSE NUÑEZ**, venezolano, titular de la cédula de identidad v- 17.358.210 y **ALBERT ALEXIS GARCIA**, venezolano, titular de la cédula de identidad V- 18.985.289. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de Despacho siguientes a que conste en autos la consignación en el expediente del presente edicto, una vez haya sido publicado en el Diario "Mayor Circulación Nacional" de esta ciudad, a objeto de que los interesados se hagan parte en el juicio Todo de conformidad con lo establecido en el último aparte del artículo 507 del Código Civil.

**LA JUEZA**  
**ANA MARIA ROA SIERRA**  
Jueza del Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación Sustanciación con función Ejecución Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Circunscripción Judicial del Estado Táchira

**SARA SANDOVAL**  
La Secretaria

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.**  
Caracas, 18 de junio de 2024  
Años 213° y 165°

**CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:**

A los Ciudadanos Juan Carlos Beylouné González y Mauricio José Beylouné González, titulares de la cédula de identidad N° V-20.327.873 y V-20.327.851 respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Edificio Torre Falcón, Piso 2, avenida Casanova, Bello Monte, Caracas, Distrito Capital, dentro del término de cuarenta y cinco (45) días continuos, una vez conste en autos el cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, dentro de las horas de despacho que señala la tablilla a la que alude el artículo 192 ejusdem, a darse por citado en el juicio que por Acción Mero Declarativa sigue en su contra la ciudadana Lucia Antonieta Gammiero Murgano.

Se le advierte que si pasado dicho término no comparecieron ni por sí ni por medio de apoderado judicial, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "El Últimas Noticias" y "El Diario Vea", durante treinta (30) días continuos una vez por semana.

**EL JUEZ**  
**MARCOS DE ARIAS ARQUETA**  
Expediente N° 2023-001261